

DECRETO Nº 0718

NEUQUÉN, 22 JUN 2010

VISTO:

El Expediente OE N° 4948-C-10, originado en la presentación efectuada por el Presidente de la Sociedad Vecinal del Barrio Río Grande; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma, solicita se declare de interés municipal la **"CELEBRACIÓN ANUAL DE LA FOGATA DE SAN JUAN"**, a realizarse en dicho barrio el día 23 de junio del corriente año; la que se repite cada año, en forma ininterrumpida desde el año 1987, en la Plaza José Luis Fontenla, como una tradición emblemática donde miles de personas se acercan a ver crepitar las ramas, mientras artistas locales y regionales, generan un espectáculo atrapante;

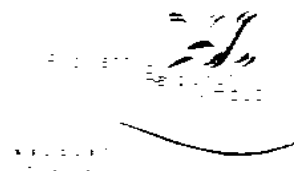
Que la celebración se trata de un acontecimiento relevante, con la participación de la Escuela Primaria N° 182 y de la Universidad Nacional del Comahue, como así también de numerosos vecinos en las actividades organizativas, contando con la presencia de familias de toda la ciudad;

Que la organización del evento comienza con un interesante proceso de integración barrial, implicando la coordinación de numerosos esfuerzos organizativos, que van desde los talleres que se realizan en la Escuela Primaria con determinada orientación temática, a la difusión de actividades, la operación relativa a la seguridad, la atención de los presentes, la participación municipal, la obtención de los materiales requeridos y la presencia de numerosos grupos artísticos;

Que la edición de este año es la N° 23, logrando con el paso del tiempo resultados de excelencia, que van desde la integración vecinal a la actividad educativa en valores humanos;

Que el Director Municipal de Ceremonial y Protocolo considera oportuno darle curso favorable a dicho pedido, dado que desde este Municipio se viene fomentando la realización de actividades y eventos en los distintos barrios de la ciudad, con la finalidad de que cada uno de ellos aporte su propia identidad;

Que toma conocimiento la Unidad de Intendencia, elevando las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el



dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DECLARAR de interés municipal la “**CELEBRACIÓN ANUAL DE LA FOGATA DE SAN JUAN**” organizada por la Sociedad Vecinal del Barrio Río Grande, a efectuarse el día 23 de junio del año 2010 en esta ciudad; de acuerdo a lo solicitado por la Dirección Municipal de Ceremonial y Protocolo; y a lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.-

Artículo 2º) Por la Secretaría de Coordinación y Economía, mediante nota de estilo, hágase llegar una copia del presente Decreto a la Sociedad Vecinal del Barrio Río Grande.-

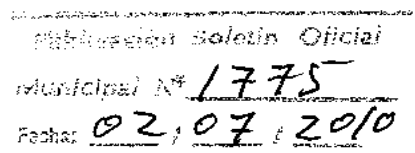
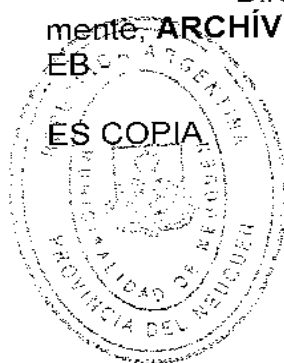
Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de Coordinación y Economía.-

Artículo 4º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

EB

ES COPIA

FDO) FARIZANO
BIANCHI.-



GRACIELA M. I. PÉREZ
Directora Municipal de Operaciones
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén